



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 22 de octubre de 2015, acordó la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria número 73/2015, bajo la modalidad de suplemento de crédito con destino al pago de ejecución de sentencias por importe de 96.435,44 euros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169,1 del mismo texto, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Toledo 23 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, Milagros Tolón Jaime.

N.º I.-7997